

¿QUIERES PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR ELECTORAL?

Ser **Observadora u Observador Electoral**, es estar facultada o facultado por Ley, para observar los actos del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.

¡CONOCE LOS REQUISITOS!

Escanea el código QR



¡REGÍSTRATE EN LÍNEA!

Escanea el código QR



O ingresa a nuestro Portal en:

<https://pe2027-observadores.ine.mx>

REGÍSTRATE ACREDITATE ¡OBSERVA!

O ACUDE A LA JUNTA LOCAL O DISTRITAL DEL INE MÁS CERCANA:

Guillermo Prieto No.100, Col. San Sebastián, C.P. 50090, TOLUCA

virginia.rodriguez@ine.mx;
maria.delacruz@ine.mx

5556284200 Ext. 150020, 150021

Podrás participar en la Observación de las siguientes modalidades de votación*:



**VOTO
ANTICIPADO**



VOTO DE LAS PERSONAS
EN PRISIÓN PREVENTIVA

**VOTO
DE LOS MEXICANOS
RESIDENTES
EN EL EXTRANJERO**



¡RECUERDA!

La participación es voluntaria, por lo que los gastos para realizar la Observación Electoral en todo el territorio nacional y en el extranjero son responsabilidad de la ciudadanía.

*De conformidad con lo que se disponga en los Modelos Operativos y Lineamientos que se aprueben para tal fin.

¡FECHAS RELEVANTES!

1	2	3	4
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	CAPACITACIONES	EXPEDICIÓN DE GAFETES Y CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN	EN SU CASO, PRESENTACIÓN DE INFORMES **
INICIO 10 / SEP / 2026	PRESENCIAL INICIO 1 / NOV / 2026	INICIO 1 / NOV / 2026	INICIO 7 / JUN / 2027
TÉRMINO 10 / MAY / 2027	POR ORGANIZACIONES INICIO 1 / NOV / 2026	TÉRMINO 5 / JUN / 2027	TÉRMINO 6 / JUL / 2027
	VIRTUAL INICIO 1 / ENE / 2027		
	TÉRMINO 31 / MAY / 2027		

**Conforme al artículo 217, numeral 1, inciso j), de la LGIPE, las personas observadoras electorales pueden presentar informes sobre las actividades realizadas durante la observación electoral. Asimismo, las organizaciones de observadores electorales deberán informar a la Unidad Técnica de Fiscalización, dentro de los 30 días posteriores a la Jornada Electoral, el origen, monto y destino de los recursos utilizados.